

(noviembre 17)

Archivo Central  
99  
Concejo de Bucaramanga

por el cual se honra la memoria del doctor GABRIEL TURBAY.

-----00000-----  
El Concejo de Bucaramanga,

Considerando:

- 1º.- Que el 17 de noviembre de 1948 se cumple el primer aniversario de la muerte del doctor Gabriel Turbay;
- 2º.- Que el doctor Gabriel Turbay, fué el más ilustre jefe liberal de Santander y una de sus glorias más auténticas;
- 3º.- Que la Patria lo reconoce como uno de los más desvelados servidores de sus intereses, en el parlamento, en las conferencias internacionales, en la diplomacia y en las más altas distinciones con que fué consagrado tan excelso hijo de la República;
- 4º.- Que en su brillante carrera política al servicio constante del partido liberal, fué el mejor capitán de sus victorias, que culminaron con el triunfo de su causa y de los ideales de la democracia colombiana; y
- 5º.- Que la vida de Gabriel Turbay, por sus ejecutorias políticas, por sus invaluables servicios al partido liberal y por su obra cumplida en beneficio de la Patria, merece la consagración y el homenaje de su pueblo,

ACUERDA:

Artículo 1º.- El Municipio comprará la casa en Bucaramanga donde nació el doctor Gabriel Turbay y la acondicionará debidamente para que una de sus salas sirva de museo en donde se exhibirán los diplomas, condecoraciones, pergaminos y altísimas distinciones de que fué merecedor el ilustre repúblico. El resto de la casa será destinada a la educación popular y se denominará: "Escuela Gabriel Turbay."

Parágrafo: La partida para este objeto, forzosamente será incluida en el presupuesto municipal de 1949.

Artículo 2º. Una placa de bronce con la siguiente inscripción: "BUCARAMANGA A SU HIJO PREDILECTO, GABRIEL TURBAY", será colocada en el muro de la puerta de entrada a la casa donde nació, tan eminente ciudadano.

Artículo 3º.- Un retrato al óleo hecho por un renombrado pintor santandereano será colocado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Bucaramanga.

Artículo 4º.- Anualmente el bachiller del Colegio Santander, que más se haya distinguido, será premiado con una beca para estudios universitarios, que se llamará "Beca Gabriel Turbay".

Artículo 5º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

-----00000-----  
Dado en Bucaramanga, a diez y siete de noviembre de mil



Archivo Central  
100  
Concejo de Bucaramanga

novecientos cuarenta y ocho.

El Presidente accidental,



El Secretario,

Emil Amante Ferrer

Ilmo. Barajas Ley

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

**CERTIFICAN:**

Que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, noviembre 17 de 1948

Emil Amante Ferrer

Ilmo. Barajas Ley